

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 1 de 12 |

**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**Fecha: 01 – ENERO - 2025 A 14 - MARZO - 2025**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 400 DE 2021 BAGADÓ**

**1. CONDICIONES DEL CONVENIO**

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Convenio:                                      | 400- 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Número de contrato                                       | N.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Objeto del Contrato o Convenio:                          | Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el Departamento para la Prosperidad Social-DPS y el municipio de <b>BAGADÓ - CHOCÓ</b> , con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con el anexo técnico adjunto, el cual hace parte del convenio. |
| Fecha de inicio del Convenio:                            | 03 / junio / 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha de terminación del Convenio (incluidos Otro sesi): | 31 / julio / 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha liquidación convenio                               | 14-marzo-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Nombre del Contratista o Asociado(s):                    | MUNICIPIO DE BAGADÓ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Supervisor que presenta el informe:                      | BISMARK JULIO VALDÉS LARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Supervisores anteriores y periodos de supervisión:       | NO TUVO HASTA EL 15-07-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Memorando designación                                    | M-2021-2100-022502 del 15-07-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.**

| OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL                                                 | REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO) |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1-Cumplir con el objeto del presente Convenio                                          | SI                                                         | El ET tiene la disposición de cumplir con el objeto del convenio: "Construcción de vías urbanas en los barrios Divino Niña, Las Palmeras y San Francisco. en la cabecera municipal del municipio de Bagadó - departamento del Chocó".<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2046777&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2046777&amp;asPopupView=true</a> | SI                               |
| 2-Manejar adecuadamente los recursos del Contrato únicamente para el objeto contratado | SI                                                         | Los recursos serán desembolsados directamente desde DPS al ET                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                               |

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 2 de 12 |

| OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 3-Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución, de un solo contrato que incluya las etapas de Preconstrucción (cuando aplique esta etapa) y construcción de obra, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección de licitación pública regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la ejecución del (los) proyecto (s) objeto del presente Convenio. | SI                                                         | Se ha publicado en el Secop<br>Proyecto de pliegos 03-11-2021<br>Resolución de apertura 22-11-2021<br>Pliegos definitivos 22-11-2021<br>Adenda No 1 24-11-2021<br>Adenda No 2 29-11-2021<br>Resol/ 328 de 21-12-2021 adjudican el contrato<br>El 23-12-2021 las partes suscriben contrato de obra<br><a href="https://www.contratos.gov.co/consulta/s/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-27322&amp;g-recaptcha-response=03AGdBq25egR8KrM4mbd9jsJbvrQ84LRfW1cv9SyspBXwiscZGpFUvJ0xNhBXozRVG69QSVZSxYhtAh2wU0Ves-aT2WxkvKxkN8uMVHPqcGC_mzS3qSRRl4rT1pAGjn2F1OXLO1b4NMR3hAKU0-B_g3GE4WW13tFf7oVOh-YxwsFXnx7Wo2dIJyf2Y18zh_VJQ8m-lvj21W9l7iuvleN670PmiC52TQnT-DduRhmi2PG0Kqpd6039l2yDlx62MPAB5le33rn5xqBX4V7r3v-mpO9Heaj87igW4bh2vIZS25wvg2ag1DSB85BNd40tdU_KEEW0q1-Xczc3HXN-vFhAnF8Z-iuQg5CNu4lvteadAFmzZtuw6NBul8ymtd3meh7JjliKYqng7nUbMswj8dWcNcOa4p6qM6-8ZgLIId1TFks9nMxV-UPNq7cPDd-4hKgtmq5uiT3DjOrZgllDqaRRHv24mvGOoGqNrCiJWa0x3cVAFriGy2pR5fvY">https://www.contratos.gov.co/consulta/s/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-27322&amp;g-recaptcha-response=03AGdBq25egR8KrM4mbd9jsJbvrQ84LRfW1cv9SyspBXwiscZGpFUvJ0xNhBXozRVG69QSVZSxYhtAh2wU0Ves-aT2WxkvKxkN8uMVHPqcGC_mzS3qSRRl4rT1pAGjn2F1OXLO1b4NMR3hAKU0-B_g3GE4WW13tFf7oVOh-YxwsFXnx7Wo2dIJyf2Y18zh_VJQ8m-lvj21W9l7iuvleN670PmiC52TQnT-DduRhmi2PG0Kqpd6039l2yDlx62MPAB5le33rn5xqBX4V7r3v-mpO9Heaj87igW4bh2vIZS25wvg2ag1DSB85BNd40tdU_KEEW0q1-Xczc3HXN-vFhAnF8Z-iuQg5CNu4lvteadAFmzZtuw6NBul8ymtd3meh7JjliKYqng7nUbMswj8dWcNcOa4p6qM6-8ZgLIId1TFks9nMxV-UPNq7cPDd-4hKgtmq5uiT3DjOrZgllDqaRRHv24mvGOoGqNrCiJWa0x3cVAFriGy2pR5fvY</a> | SI                               |
| 4-Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente Convenio, de conformidad con el Anexo "Protocolo de Responsabilidades" el cual hace parte integral del Convenio.                                                                                                                                                                                                                | SI                                                         | El ET mediante oficio del 10-01-2022 delegó al secretario de infraestructura Carlos Mario Cuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI                               |
| 5-Atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato que se celebre para la ejecución del (los) proyecto (s), imparta la interventoría contratada y/o la supervisión del DPS- FIP, de conformidad con el Anexo "Protocolo de Responsabilidades" el cual hace parte integral del Convenio.                                                                                                                                               | SI                                                         | Durante el desarrollo del convenio, se enviaron al contratista e interventoría diferentes comunicados relacionados con el proyecto y las acciones del ET se han ajustado al protocolo de responsabilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                               |
| 6-Mantener los recursos desembolsados por el DPS – FIP en una cuenta exclusiva del (los) proyecto(s), de manera que asegure una liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente Convenio.                                                                                                                                                                                                   | SI                                                         | Los recursos se han desembolsado directamente desde DPS al ET                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI                               |

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 3 de 12 |

| OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | REALIZADO EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN                                                               | RECIBIDO A SATISFACCIÓN (SI/NO) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 7-Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos, de conformidad a la cláusula "RENDIMIENTOS FINANCIEROS" del presente Convenio, a la cuenta que le informe por escrito el supervisor del presente Convenio.                                                                                                                                                                                      | SI                                                        | El ET ha cumplido con los requerimientos que se le han realizado para el reintegro de recursos.                                           | NA                              |
| 8-Atender todos los requerimientos y consultas que formulen los proponentes o contratistas, según sea el caso, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                        | El E.T. es el responsable de la contratación de las obras.                                                                                | SI                              |
| 9-Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                   | SI                                                        | El ET ha manifestado disposición para ello.                                                                                               | SI                              |
| 10-Constituir la garantía única de cumplimiento a favor del DPS-FIP, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                                        | Las partes firman contrato el 23-12-2021, el contratista presentó pólizas que amparan el contrato                                         | SI                              |
| 11-Solicitar al (los) contratista(s) seleccionado(s) en los procesos de selección que se adelanten para la ejecución del convenio, las garantías que a continuación se relacionan: Cumplimiento, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la Obra, Responsabilidad Civil Extracontractual y las de Ley que correspondan.                       | SI                                                        | El ET ha cumplido con la obligación                                                                                                       | SI                              |
| 12-Hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, en caso de ser necesario, en el (los) contrato (s) que se celebren en desarrollo del objeto del presente Convenio, así como iniciar las acciones contractual y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas por incumplimiento parcial o total de los contratos que suscriba para la ejecución del proyecto. | NO                                                        | No se ha presentado la situación                                                                                                          | SI                              |
| 13-Celebrar un convenio interadministrativo con el Departamento para la Prosperidad Social, con el fin de garantizar la sostenibilidad del (los) proyecto(s) y constituir las garantías que se requieran, una vez sea(n) entregada (s) la (s) obra (s) objeto del presente convenio.                                                                                                                                                                       | SI                                                        | El municipio está en el proceso implementar el plan de sostenibilidad.                                                                    | SI                              |
| 14-Llevar el control administrativo y financiero de los recursos destinados, para los efectos del presente Convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI                                                        | El ET ha cumplido con la obligación                                                                                                       | SI                              |
| 15-Presentar al DPS – FIP un informe mensual de ejecución donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Convenio, con el fin de que se realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos y sociales que correspondan. Este informe será entregado a los siete (07) días hábiles a partir del vencimiento de cada mes calendario.                                                                              | SI                                                        | El ET ha cumplido con la entrega de los informes financieros                                                                              | SI                              |
| 16-Rendir al DPS – FIP, informes de evaluación y seguimiento a los programas, de conformidad con los parámetros, requisitos y periodicidad que para efectos señale el Supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                                        | A la fecha el E.T. ha remitido al DPS la información solicitada.                                                                          | SI                              |
| 17-Realizar las visitas de campo en las zonas donde se ejecuten proyectos de infraestructura para la revisión y supervisión de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                                        | Se realizó visita de campo por parte de la supervisión                                                                                    | SI                              |
| 18-Recibir a satisfacción los proyectos desarrollados en virtud del presente Convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                                        | Se firmó acta de inicio el 24-01-2022, las partes suscriben acta de recibo a satisfacción el 24-06-2022                                   | NA                              |
| 19-Realizar en coordinación con el DPS – FIP, el acompañamiento social en los proyectos que así lo requieran.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                                                        | El ET ha apoyado el proceso social, la AV 1 se realizó el 02-03-2022, la AV 2 se realizó el 02-06-2022 y la AV 3 se realizó el 03-08-2022 | SI                              |
| 20-Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para que la comunidad beneficiada realice un uso eficiente de los proyectos que lo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                                        | El ET ha apoyado el proceso social, la AV 1 se realizó el 02-03-2022, la AV 2 se realizó el 02-06-2022 y la AV                            | SI                              |

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 4 de 12 |

| OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | REALIZADO EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN                       | RECIBIDO A SATISFACCIÓN (SI/NO) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| requieran, mediante proceso de participación comunitaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                           | 3 se realizó el 03-08-2022                                                                        |                                 |
| 21-Enviar al DPS – FIP, copia de todas las actuaciones y contratos que el Supervisor les requiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                        | El contratista ha enviado la documentación solicitada.                                            | SI                              |
| 22-Entregar al DPS – FIP, un informe final en el que se detalle la totalidad de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos le señale el supervisor del Convenio por parte del DPS – FIP, el cual se deberá presentar dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del Convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                                        | El ET ha cumplido con la obligación                                                               | SI                              |
| 23-Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, la obligación a cargo del contratista seleccionado, de instalar una valla informativa sobre el proyecto en donde se den los respectivos créditos a DPS– FIP, de acuerdo con el modelo que suministre éste último; en su defecto según el Manual de Comunicaciones del DPS. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar al DPS – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. | SI                                                        | Se firmó acta de inicio el 24-01-2022, ya se instaló la valla informativa                         | SI                              |
| 24-Permitir la vigilancia, coordinación, Interventoría administrativa por parte del DPS, en sus funciones y procedimientos legales relacionados con el presente convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI                                                        | El ET ha cumplido con la obligación                                                               | SI                              |
| 25-Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo al DPS – FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                                                        | El ET ha cumplido con la obligación                                                               | SI                              |
| 26-Conservar de manera independiente, centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables y administrativos que se generen en desarrollo del presente convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI                                                        | Los documentos se encuentran en el archivo del G.T. Infraestructura Social y Hábitat.             | SI                              |
| 27-Presentar las solicitudes de desembolso de los recursos al DPS – FIP, de conformidad con lo establecido en la Cláusula “FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL DPS – FIP” del presente convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                                        | Los recursos fueron desembolsados directamente desde DPS al ET                                    | SI                              |
| 28-El Ente Territorial deberá velar porque el contratista cumpla con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                                        | El ET ha cumplido con la obligación                                                               | SI                              |
| 29-Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                                        | Para el proyecto se han solicitado los permisos necesarios antes las autoridades competentes.     | SI                              |
| 30-Acordar con el DPS – FIP, las decisiones necesarias sobre los proyectos durante la etapa de Estructuración y Viabilización de los mismos, así como revisar y aceptar el Anexo Técnico Inicial propuesto por el DPS – FIP y sus modificaciones correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                                        | El ET ha cumplido con la obligación                                                               | SI                              |
| 31-Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011, especialmente en lo referente a anticipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NA                                                        | Se firmó acta de inicio el 24-01-2022, para el contrato derivado no aplica anticipo de recursos.  | NA                              |
| 32-Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente al DPS – FIP la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI                                                        | Se firmó acta de inicio el 24-01-2022, se ha vinculado la mano de obra no calificada de la región | SI                              |
| 33-Reportar mensualmente al DPS – FIP los indicadores de población beneficiaria y de ejecución del proyecto, de acuerdo con las unidades de medida de obra que apliquen para el tipo de obra desarrollada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI                                                        | El ET ha cumplido con la obligación                                                               | SI                              |
| 34-Formular los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                                        | El E.T. está trabajando en establecer planes de                                                   | SI                              |

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 5 de 12 |

| OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN                         | RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                            | sostenibilidad.                                                                                     |                                  |
| 35-Destinar los recursos del Convenio a la contratación de la(s) obra(s) definida(s) en la ficha de estructuración y costeo detallado del proyecto, la cual se realizará conforme al plan acordado con el DPS – FIP, según se requiera, bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta. En ningún caso, el DPS – FIP estudiará o considerará solicitudes de modificación a proyectos en donde se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere, los cuales en ningún caso podrán ser cubiertos con los recursos entregados por el DPS – FIP. | SI                                                         | Se firmó acta de inicio el 24-01-2022, los recursos se han destinado para la ejecución del proyecto | SI                               |
| 36-En el evento de presentarse durante la ejecución o con ocasión del presente Convenio Interadministrativo, circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas a la ENTIDAD TERRITORIAL en virtud del Convenio, particularmente derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, incluyendo los sobrecostos asociados a la interventoría, imputables a la ENTIDAD TERRITORIAL y/o al contratista, o como resultado de la etapa de Pre-construcción (cuando aplique esta etapa), LA ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a aportar los recursos faltantes previo análisis del DPS – FIP.   | NA                                                         | A la fecha presente no se ha presentado ninguna de las circunstancias descritas.                    | NA                               |
| 37-Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                                                         | El ET ha cumplido con la obligación.                                                                | NO                               |

## 2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Complementando la información de las obligaciones descritas en el apartado anterior, se relaciona la siguiente información del contrato de obra resultante del proceso licitatorio:

|                                                                                                                                                                    |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| “Construcción de vías urbanas en los barrios Divino Niña, Las Palmeras y San Francisco. en la cabecera municipal del municipio de Bagadó -departamento del Chocó”. |                                                       |
| CONTRATISTA                                                                                                                                                        | Cobertura Global, representada por Prospero Ríos Mena |
| CONTRATO No.                                                                                                                                                       | LP 005 - 2021                                         |
| FIRMA DEL CONTRATO                                                                                                                                                 | 23-diciembre-2021                                     |
| VALOR                                                                                                                                                              | \$ 1.780'373.243                                      |
| PLAZO (MESES)                                                                                                                                                      | Cinco (5)                                             |
| POLIZA DE CUMPLIMIENTO                                                                                                                                             | 55-45-101035004                                       |
| ASEGURADORA                                                                                                                                                        | Seguros del Estado S.A.                               |
| APROBACION DE POLIZA                                                                                                                                               | Resolución No 007 del 05-enero-2022                   |

El 01-07-2021 se envió correo al ET adjuntándole memorando S-2021-4301-226286 del 01-07-2021 exigiéndole al ET el cumplimiento de sus obligaciones según conv 400-2021 Bagadó.

El 08-07-2021 se envió correo al ET adjuntándole memorando S-2021-4301-226286 del 01-07-2021 exigiéndole al ET el cumplimiento de sus obligaciones según conv 400-2021 Bagadó

El 09-07-2021 se reenvió correo al ET adjuntándole memorando S-2021-4301-226286 del 01-07-2021 exigiéndole al ET el cumplimiento de sus obligaciones según conv 400-2021 Bagadó

El 13-07-2021 participé en mesa de trabajo por video conferencia con la presencia de la interventoría M&A Prosperidad, ET y DPS para hacer seguimiento al proceso de maduración del proyecto derivado del conv 400-2021 Bagadó.

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 6 de 12 |

El 13-07-2021 se envió correo al ET adjuntándole memorando S-2021-4301-235136 del 13-07-2021 por el presunto incumplimiento de sus obligaciones según conv 400-2021 Bagadó.

El 28-07-2021 participé en mesa de trabajo por vídeo conferencia con la presencia de la interventoría M&A Prosperidad, ET y DPS para hacer seguimiento al proceso de maduración del proyecto derivado del conv 400-2021 Bagadó.

El 03-08-2021 se envió correo al ET exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones según conv 400-2021 Bagadó.

El 02-09-2021 se envió correo al ET exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones según conv 400-2021 Bagadó.

El 03-09-2021 participé en mesa de trabajo por vídeo conferencia con la participación de la interventoría M&A Prosperidad, ET y DPS para hacer seguimiento al proceso de maduración del proyecto derivado del conv 400-2021 Bagadó.

El 13-09-2021 se envió correo al ET exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones para lograr la maduración 100 % de proyecto derivado del conv 400-2021 Bagadó.

El 14-09-2021 participé en mesa de trabajo por vídeo conferencia con la participación de la interventoría M&A Prosperidad, ET y DPS para hacer seguimiento al proceso de maduración del proyecto derivado del conv 400-2021 Bagadó.

El 27-09-2021 según mesa semanal de seguimiento de la DISH, la interventoría afirmó que la maduración del proyecto es del 90 %

El 28-09-2021 participé en mesa de trabajo por vídeo conferencia con la participación de la interventoría M&A Prosperidad, ET y DPS para hacer seguimiento al proceso de maduración del proyecto derivado del conv 400-2021 Bagadó.

El 22-11-2021 el ET allegó al DPS solicitud para prorroga conv 400-2021 hasta el 31-07-2022.

El 23-11-2021 la interventoría ejercida por el consorcio M&A Prosperidad avala la prórroga solicitada por el municipio de Bagadó.

El 01-12-2021 participé en mesa de trabajo por vídeo conferencia con la participación de la interventoría M&A Prosperidad, ET y DPS para hacer seguimiento a la información cargada en el Secop I pliegos definitivos del 22-11-2021 según proceso licitatorio LP-005-2021 para adjudicar el contrato derivado del conv 400-2021 Bagadó.

El 01-12-2021 se envió correo al ET adjuntándole presupuesto aprobado en el proceso de maduración proyecto derivado del conv 400-2021.

El 03-12-2021 se envió correo a funcionaria DPS María Paula Arévalo adjuntándole borrador en Word que contiene solicitud para constituir reserva año 2022 en la cuantía de \$ 1.780'384.494.

El 06-12-2021 la supervisión atendiendo la solicitud del ET del 22-11-2021 y el aval que hizo la interventoría el 23-11-2021, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación del convenio el día 31-diciembre-2021, para darle una continuidad en la ejecución de sus actividades, recomienda prorrogar el convenio hasta el 31-07-2022 y constituir reserva de los recursos del convenio para el año 2022.

El 13-01-2022 se envió al correo de la interventoría consorcio M&A Prosperidad documentos relacionados con el contrato de obra derivado del convenio 400-2021.

El 20-01-2022 asistí a mesa de trabajo por vídeo conferencia con la participación de la interventoría M&A Prosperidad, ET y DPS para hacer seguimiento a las condiciones para suscribir acta de inicio de obras según contrato derivado del conv 400-2021 Bagadó.

El 25-01-2022 se envió correo al ET adjuntándole modelo para la instalación de valla informativa.

El 08-03-2022 se envió correo al ET adjuntándole listado documental para solicitar desembolsos.

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 7 de 12 |

El 14-03-2022 se envió correo al ET indicaciones para el trámite de desembolsos.

El 16-03-2022 se envió correo al ET adjuntándole listado documental para solicitar desembolsos.

El 30-03-2022 se envió correo al ET exigiéndoles la aprobación en el Secop 2 al otro si 1 al convenio 400-2021.

A 31-03-2022 el contrato está en ejecución con un avance de 57,65 % y programado de 20,28 %

El 04-04-2022 se envió correo al ET con instrucciones relacionadas sobre los informes financieros.

El 20-04-2022 se envió correo al ET adjuntándoles oficios cargados en delta relacionados con el inicio del trámite a los desembolsos 1, 2 y 3.

El 25-04-2022 se envió correo al ET exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para que cumpla con las observaciones impartidas por la interventoría.

El 06-05-2022 se envió correo al ET notificándolos de los pagos a los desembolsos 1 y 2 al contrato derivado del conv 400-2021.

El 10-05-2022 se envió correo al ET notificándolos del pago al desembolso No 3 al contrato derivado del convenio 400-2021.

El 26-05-2022 se envió correo al ET exigiéndoles comprobantes de egresos de los desembolsos 1, 2 y 3 al contrato derivado del convenio 400-2021.

El 27-05-2022 se envió correo al ET exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para que cumpla con las observaciones impartidas por la interventoría

El 01-06-2022 se envió correo al ET con instrucciones para que estos presenten solicitudes a los desembolsos 4 y 5 según contrato derivado del convenio 400-2021.

El 04-06-2022 se envió correo al ET exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para que entregue documentos que permitan la realización de la AV 2.

El 07-06-2022 se envió correo al ET con instrucciones para que estos presenten solicitudes a los desembolsos 4 y 5 según contrato derivado del convenio 400-2021

El 08-06-2022 se envió correo al ET con instrucciones para que estos realicen las devoluciones de recursos al tesoro nacional según contrato derivado del convenio 400-2021.

El 12-06-2022 se envió correo al ET con observaciones a los documentos financieros presentados para tramitar desembolsos 4 y 5 según contrato derivado del convenio 400-2021.

El 24-06-2022 las partes suscriben acta de terminación del contrato y acta de recibo y entrega a satisfacción del objeto contractual.

El 01-08-2022 se envió correo a la interventoría para que esta dé explicaciones sobre el alcance final del proyecto.

El 02-08-2022 se envió correo al apoyo financiero Jorge Pedroza para la revisión previa del acta de AEOCS

El 03-08-2022 se envió correo a la profesional social con evidencias para que programe AV 3.

El 09-08-2022 se envió correo al ET Bagadó para que firmen el acta de AEOCS

El 29-08-2022 se envió correo al ET solicitándoles informes financieros actualizados a la fecha.

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 8 de 12 |

El 08-09-2022 se envió correo al ET adjuntándoles oficios cargados en delta relacionados con el inicio del trámite al desembolso 6.

El 15-09-2022 se reenvió correo al ET Bagadó para que firmen el acta de AEOCS

El 20-09-2022 se reenvió correo al ET Bagadó para que firmen el acta de AEOCS

El 07-10-2022 se envió correo al ET notificándolos del pago al desembolso No 6

El 23-11-2022 se envió correo con el oficio No M-2022-4301-058447 dirigido al grupo interno de contabilidad para la legalización contable del proyecto derivado del convenio 400-2021 DPS - Bagadó.

El 27-12-2022 se reenvió correo al ET Bagadó para que alleguen el plan de sostenibilidad del proyecto.

El 10-01-2023 se reenvió correo al ET Bagadó para que alleguen el plan de sostenibilidad del proyecto

El 15-01-2022 se reenvió correo al ET Bagadó para que alleguen el plan de sostenibilidad del proyecto

El 20-01-2023 se reenvió correo al ET Bagadó para que alleguen el plan de sostenibilidad del proyecto

El 22-01-2023 se envió correo con el oficio No S-2023-4301-014655 del 22-01-2023 exigiendo al ET Bagadó la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto y la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria dispuesta para el convenio No 400-2021

El 25-01-2023 se envió correo al ET Bagadó exigiéndoles informe financiero del convenio actualizado al 31-01-2022

El 26-01-2023 se envió correo al ET Bagadó exigiéndoles informe financiero del convenio actualizado al 31-01-2022

El 02-02-2023 se reenvió correo con el oficio No S-2023-4301-014655 del 22-01-2023 exigiendo al ET Bagadó la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto y la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria dispuesta para el convenio No 400-2021

El 03-02-2023 se reenvió correo con el oficio No S-2023-4301-014655 del 22-01-2023 exigiendo al ET Bagadó la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto y la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria dispuesta para el convenio No 400-2021

El 07-03-2023 se reenvió correo con el oficio No S-2023-4301-014655 del 22-01-2023 exigiendo al ET Bagadó la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto y la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria dispuesta para el convenio No 400-2021.

El 03-05-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama envió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

El 09-05-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

El 15-05-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

El 17-05-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

El 23-05-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

|                                                                                                             |                                                           |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6 |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3     |
|                                                                                                             |                                                           | Página 9 de 12 |

El 24-05-2023 se envió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) del ET adjuntándoles oficio S-2023-4301-1002614 del 24-05-2023 exigiéndoles al ET la actualización pólizas de cumplimiento según otro si 1 que amparan el conv No 400 FIP 2021 Bagadó.

El 25-05-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

El 29-05-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

El 23-06-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

El 20-09-2023 se envió a funcionario DPS Arlen Eloy Cuama de infraestructura adjuntándoles archivos para que apoye el proceso de liquidación del convenio 400-2021 DPS – Bagadó.

El 29-11-2023 se realizó mesa de trabajo virtual vía Teams con la asistencia de Roscely Rentería hacienda Et y Carlos Mario Cuesta planeación ET, Eloy Cuama, Felipe Aureliano y Bismark Valdés por el DPS para hacer seguimiento al ET en la entrega de actualización de póliza que ampara el convenio 400-2021.

El 07-12-2023 se realizó mesa de trabajo virtual vía Teams con la asistencia de Roscely Rentería hacienda Et y Carlos Mario Cuesta planeación ET, Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS para hacer seguimiento al ET en la entrega de actualización de póliza que ampara el convenio 400-2021.

El 15-12-2023 el apoyo técnico a la supervisión Arlen Eloy Cuama reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) exigiendo al ET la actualización de las pólizas según otro si 1 al convenio 400-2021.

El 28-12-2023 se envió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) del ET Bagadó un resumen de compromisos según mesa de trabajo mesa de trabajo virtual vía Teams del 07-12-2023 exigiendo la actualización de pólizas según otro si 1 al conv 400-2021.

El 11-01-2024 se envió oficio M-2024-4301-001601 del 11-01-2024 el cual contiene informes de supervisión del convenio 400-2021 DPS- Bagadó periodo desde julio 2023 hasta diciembre 2023.

El 16-02-2024 se envió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) del ET Bagadó un resumen de compromisos según mesa de trabajo mesa de trabajo virtual vía Teams del 07-12-2023 exigiendo la actualización de pólizas según otro si 1 al conv 400-2021.

El 21-03-2024 se envió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) del ET Bagadó un resumen de compromisos según mesa de trabajo mesa de trabajo presencial del 28-02-2024 exigiendo la actualización de documentos para el cierre contractual del convenio 400-2021.

El 12-07-2024 se envió a la subdirección de contratos PS oficio M-2024-4301-031995 del 12-07-2024 el cual contiene informe de supervisión del convenio 400 FIP 2021 DPS- Bagadó periodo de enero 2024 a junio 2024.

El 12-09-2024 se envió correo a funcionaria GIT financiera Martha Consuelo Cifuentes documentos para la posible liquidación del convenio 400 FIP 2021 DPS- Bagadó.

El 01-11-2024 se envió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) del ET Bagadó resumen mesa de trabajo del 01-11-2024 virtual vía teams de manera grupal (participaron Carlos Mario Cuesta infraestructura ET, Yirni Rentería planeación ET, Roscely Rentería hacienda ET, Geisy Córdoba apoyo hacienda ET, Martha Helena Romero apoyo técnico PS, Maribel Moreno apoyo financiero ET y Bismark Valdés supervisor convenio PS), con los siguientes compromisos por parte de los asistentes: 1-Informe financiero actualizado a 30-septiembre-2024 o 31-octubre-2024. 2-Extractos bancarios a 30-septiembre-2024. 3-Devolución rendimientos financieros. 4-Certificación cancelación cuenta bancaria. 5-EI ET debe presentar póliza del otro si 1 al convenio 400-

|                                                                                                             |                                                           |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6  |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3      |
|                                                                                                             |                                                           | Página 10 de 12 |

2021 (cargar en el Secop II en un solo documento pdf póliza, recibo de pago y clausulado), el secretario de infraestructura afirma que el 06-11-2024 gestionará personalmente en la ciudad de Quibdó el trámite para actualizar pólizas y nos compartirá evidencia de ello.

El 22-11-2024 se envió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) del ET Bagadó exigiéndoles documentos para la liquidación del convenio 400 FIP 2021, tales como: 1-Cédula de ciudadanía, 2-Acta de posesión, 3-Credencial, 4-Certificado REDAM

El 22-11-2024 se reenvió al correo [contactenos@bagado-choco.gov.co](mailto:contactenos@bagado-choco.gov.co) del ET Bagadó resumen mesa de trabajo del 01-11-2024 virtual vía teams de manera grupal (participaron Carlos Mario Cuesta infraestructura ET, Yirni Rentería planeación ET, Roscelly Rentería hacienda ET, Geisy Córdoba apoyo hacienda ET, Martha Helena Romero apoyo técnico PS, Maribel Moreno apoyo financiero ET y Bismark Valdés supervisor convenio PS), con los siguientes compromisos por parte de los asistentes: 1-Informe financiero actualizado a 30-septiembre-2024 o 31-octubre-2024. 2-Extractos bancarios a 30-septiembre-2024. 3-Devolución rendimientos financieros. 4-Certificación cancelación cuenta bancaria. 5-El ET debe presentar póliza del otro si 1 al convenio 400-2021(cargar en el Secop II en un solo documento pdf póliza, recibo de pago y clausulado), el secretario de infraestructura afirma que el 06-11-2024 gestionará personalmente en la ciudad de Quibdó el trámite para actualizar pólizas y nos compartirá evidencia de ello.

Se envió oficio M-2025-4301-008047a la Subdirección de Contratos PS el cual contiene solicitud del solicitando se continúe con el proceso de liquidación del convenio 400 FIP 2021 DPS – Bagadó.

El 14-03-2025 se envió oficio M-2025-4301-013624 del 14-03-2025 a la Subdirección de Contratos el cual contiene documento pdf con el proyecto del acta de liquidación bilateral del convenio 400 FIP 2021 DPS - Bagadó con las firmas completas de los intervinientes.

#### OFICIOS DEL SUPERVISOR Y DIRECCIÓN DISH DIRIGIDOS AL ET

| Comunicado         | Fecha      | Asunto                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S-2021-4301-226286 | 01-07-2021 | Se envió correo al ET exigiéndoles al ET el cumplimiento de sus obligaciones según conv 400-2021 Bagadó.                                                                                       |
| S-2021-4301-226286 | 07-07-2021 | Se reenvió correo al ET exigiéndoles al ET el cumplimiento de sus obligaciones según conv 400-2021 Bagadó                                                                                      |
| S-2021-4301-235136 | 13-07-2021 | Se envió correo al ET adjuntándole oficio por el presunto incumplimiento de sus obligaciones según conv 400 FIP2021 Bagadó                                                                     |
| S-2022-4301-058447 | 23-11-2022 | Se envió correo con oficio dirigido al grupo interno de contabilidad para la legalización contable del proyecto derivado del convenio 400 FIP 2021 DPS - Bagadó                                |
| S-2022-4301-058447 | 27-12-2022 | Se envió correo al ET Bagadó exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto                                                                                                   |
| S-2022-4301-058447 | 10-01-2023 | envió correo al ET Bagadó exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto                                                                                                      |
| S-2022-4301-058447 | 15-01-2023 | Se reenvió correo envió al ET Bagadó exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto                                                                                           |
| S-2022-4301-058447 | 20-01-2023 | Se reenvió envió correo al ET Bagadó exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto                                                                                           |
| S-2023-4301-014655 | 22-01-2023 | Se envió correo al ET Bagadó exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad del proyecto y la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria dispuesta para el |

|                                                                                                             |                                                           |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6  |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3      |
|                                                                                                             |                                                           | Página 11 de 12 |

|                    |            |                                                                                                                                                                                              |
|--------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |            | convenio No 400-2021                                                                                                                                                                         |
| S-2024-4301-001601 | 11-01-2024 | Se envió oficio a la Subdirección de Contratos informes de supervisión del convenio 400-2021 DPS- Bagadó periodo desde julio 2023 hasta diciembre 2023.                                      |
| S-2024-4301-031995 | 12-07-2024 | Se envió oficio a la Subdirección de Contratos informes de supervisión del convenio 400-2021 DPS- Bagadó periodo desde enero 2024 hasta junio 2024                                           |
| M-2024-4301-068789 | 16-12-2024 | Se envió oficio al Coordinador GIT Contabilidad PS que contiene aclaración y solicitud certificación de saldos contables Convenio 400 FIP 2021 DPS – Bagadó NIT 891680055-4.                 |
| M-2024-4301-069165 | 16-12-2024 | Se envió oficio a la Subdirección de Contratos informe de supervisión del convenio 400 FIP 2021 DPS- Bagadó periodo desde julio 2024 a septiembre 2024.                                      |
| M-2025-4301-008047 | 14-02-2025 | Se envió oficio a la Subdirección de Contratos PS el cual contiene solicitud del solicitando se continúe con el proceso de liquidación del convenio 400 FIP 2021 DPS - Bagadó.               |
| M-2025-4301-013624 | 14-03-2025 | Se envió oficio a la el cual contiene documento pdf con el proyecto del acta de liquidación bilateral del convenio 400 FIP 2021 DPS - Bagadó con las firmas completas de los intervinientes. |

### 3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

| CONCEPTO                                       | VALOR               |
|------------------------------------------------|---------------------|
| Valor Inicial del convenio:                    | \$ 1.780'384.494,00 |
| Valor adicionado y/o reducido mediante Otro sí | \$ 0,00             |
| Valor Total del Contrato                       | \$ 1.755'546.369,00 |
| Total Ejecutado convenio                       | \$ 1.755'546.369,00 |
| Valor Pagado y/o desembolsado convenio         | \$ 1.755'546.369,00 |

De acuerdo con el avance del proyecto, los desembolsos realizados a la fecha son:

| Desembolso        | Fecha de Solicitud | Radicado No.       | Fecha de desembolso | Valor desembolsado |
|-------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| Desembolso 1 obra | 18-04-2022         | M-2022-4301-015999 | 05-05-2022          | 178'037.324,00     |
| Desembolso 2 obra | 28-04-2022         | M-2022-4301-018202 | 06-05-2022          | 356'074.649,00     |
| Desembolso 3 obra | 18-04-2022         | M-2022-4301-016005 | 10-05-2022          | 356'074.649,00     |
| Desembolso 4 obra | 22-06-2022         | M-2022-4301-027240 | 12-07-2022          | 356'074.649,00     |
| Desembolso 5 obra | 14-07-2022         | M-2022-4301-031511 | 05-08-2022          | 356'074.649,00     |
| Desembolso 6 obra | 08-09-2022         | M-2022-4301-044367 | 07-10-2022          | 153'210.449,00     |

### 4-SUSPENSIONES – REINICIOS

|             |            |
|-------------|------------|
| Inicio obra | 24-01-2022 |
| Terminación | 24-06-2022 |

### 5- OTROS SIES

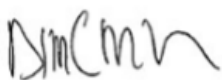
|                                                                                                             |                                                           |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|
|  <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b> | <b>Informe de Supervisión</b>                             | Código: F-AB-6  |
|                                                                                                             | <b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b> | Versión: 3      |
|                                                                                                             |                                                           | Página 12 de 12 |

|               |                                                                                                                                                                     |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 al convenio | El 30-12-2021 se modificó la cláusula 2ª ampliando el plazo del convenio hasta el 31-julio-2022                                                                     |
| 1 al contrato | El 12-01-2022 se modifica la cláusula 1 el presupuesta y cantidades de obra, la cláusula 2ª precisa el valor del contrato, la cláusula 3ª modifica la forma de pago |

## 6-ANEXOS

Sin anexos

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el **01 – enero - 2025 al 14 – marzo - 2025**, esto de acuerdo con el memorando de designación de supervisión.



**BISMARK JULIO VALDES LARA**  
Profesional Especializado  
Supervisor Convenio No 400 FIP 2021 Bagadó